



ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC:0013/2022
“ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE,
ANTIVIRUS”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 (doce) horas con (treinta) minutos del 15 quince de diciembre de 2022 dos mil veintidós, conforme a lo establecido en el punto 15 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022, con fundamento a lo establecido en el Artículo 65, apartado 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Unidad Centralizada de Compras se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022**” propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES :

1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, dependiente de la Dirección Jurídica e Innovación, ingresó la Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios identificada con los números **2093, 2108, 2123 y 2218** fechadas el 19 (diecinueve), 24 (veinticuatro), 25 (veinticinco), de octubre y 14 (catorce) de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, y recibida a través de la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras) con fecha 25 (veinticinco) de octubre, 07 (siete) y 14 (catorce) de noviembre del 2022 dos mil veintidós, y a través del oficio CEAJ/DAJI/SDI-071/2022; con los requerimientos técnicos necesarios para la **adquisición póliza servicio adobe creative cloud, autodesk, storewize, antivirus,** con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la contratación de la adquisición en mención, requisición que obra en el expediente respectivo, al cual se le adjuntó los estudios de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Que posteriormente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras por conducto de la Jefatura de Compras Gubernamentales procedió a la elaboración

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022

“ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SERVICIO ADOBE, CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS.”
CELEBRADA EL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

de las Bases bajo las cuales se regirá el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y firmadas con fecha 16 (dieciséis) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós), para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación identificado como LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022 “ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS” mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3.- Que con fecha 17 (diecisiete) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022 “ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS”, en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 47, apartado 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 62 de su “Reglamento”, y de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha 24 (veinticuatro) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de los Artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”, y lo establecido en el numeral 5 de las Bases, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, etapa en la cual se recibieron cuestionamientos previos a dicho acto mediante escrito y/o de forma física en el domicilio de las Oficinas de Avenida Alemania número 1377, Col. Moderna, y/o a las direcciones de correos institucionales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022 “ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS”, preguntas presentadas por las empresas MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., por lo que con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación se levantó el Acta de Junta de Aclaraciones CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022, misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio en la página Web/Portal de



Adquisiciones de la Convocante, haciéndose constar en el Acta que asistieron las empresas MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

5.- Que con fecha 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los "LICITANTES", en apego a lo establecido en los artículos 64, 72 fracción V, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 9 y 9.1 de las Bases, a la cual acudieron (cinco) LICITANTES, siendo las siguientes: 1.- GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.; 2.- CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; 3.- ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; 4.- MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.; 5.- COMPUCAD, S.A. DE C.V., dando constancia de ello mediante el Acto de registro de participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, mismas que fueron suscritas por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, representante del Órgano Interno de Control, además del Área requirente, Jefe de Compras Gubernamentales, y por los Licitantes según el orden de registro en la lista de asistencia, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA:

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MIPYME)	g)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa vigente emitida por el SAT, deberá presentarse en sentido positivo y con una vigencia no mayor a 30 días a fecha establecida para la presentación y apertura de propuesta). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES".	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá adjuntar el resultado de la Constancia de la consulta, en SENTIDO POSITIVO, o bien SIN OPINIÓN (registrados ante el IMSS, pero no cuenta con trabajadores activos), el resultado de la impresión de la vigencia de la consulta deberá efectuarse a partir de la publicación de las Bases hasta la fecha establecida para el Acto de presentación de la propuesta de las presentes "BASES"). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	i)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 11 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 Manifiesto de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (Documentos señalados en el ANEXO 1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participe, en el mismo orden solicitado, IDENTIFICANDO los documentos a que partida corresponde).	l)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022 “ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS, se dio lectura al precio unitario antes de I.V.A. respecto de las propuestas de cada uno de los LICITANTES, por partida, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA/ NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
1	5	SERVICIO	PÓLIZA ADOBE CREATIVE CLOUD	NO COTIZO	\$19,595.00	\$22,515.72	\$27,348.65	\$24,925.60
2	1	SERVICIO	PÓLIZA AUTODESK	NO COTIZO	\$8,235.00	NO COTIZO	NO COTIZO	\$249,000.00
3	1	SERVICIO	RENOVACIÓN PÓLIZA ANUAL STOREWIZE V3700	NO COTIZO	NO COTIZO	\$34,417.04	\$35,524.90	NO COTIZO
4	1	SERVICIO	PÓLIZA ANTIVIRUS	\$345.91	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

Que la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la “Notificación del Fallo o Resolución”, de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:

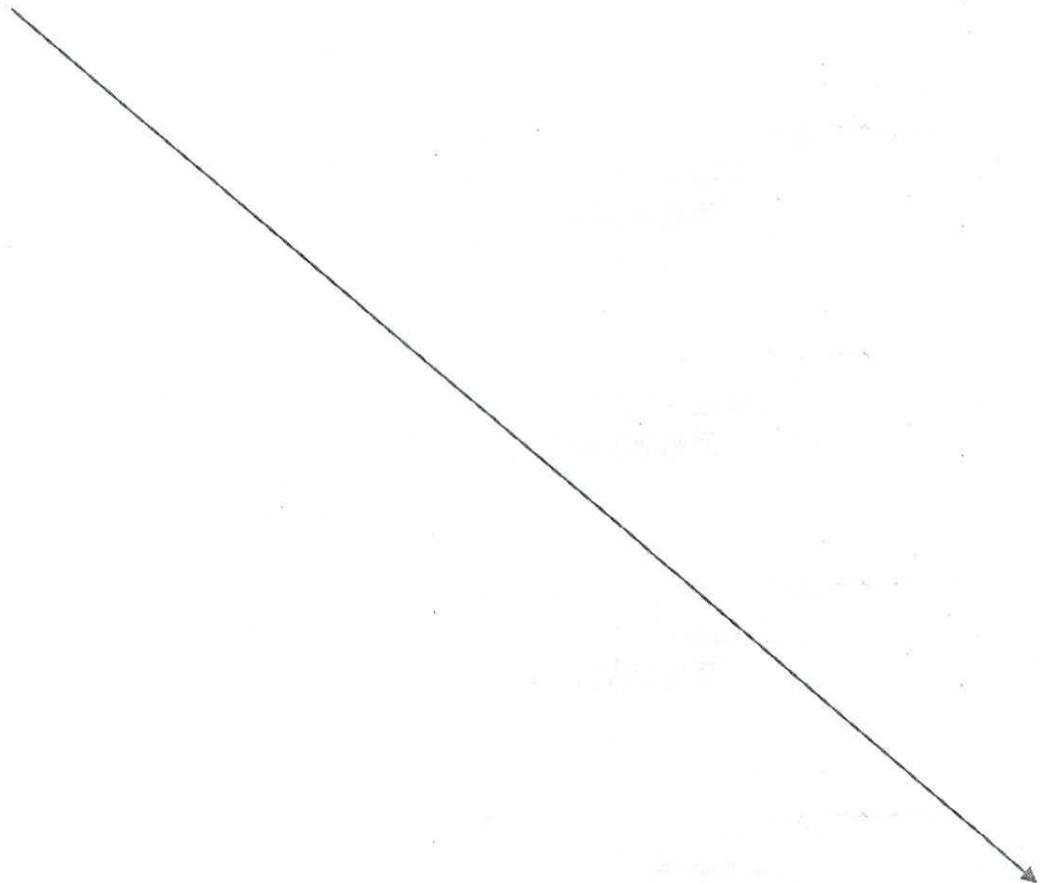
RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022 “ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS”, por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación



CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022, así como, el Dictamen Técnico y/o Análisis Técnico emitido por el área requirente de la **Subdirección de Informática e Innovación** de la **Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación**, del documento denominado **Evaluación Técnica (Dictaminación Técnica)**, así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los Licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los **05 cinco** licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022 "ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS"**, que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:



[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink]

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA ADOBE CRATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS"



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	CUMPLE (PRESENTA RUPC P10662)	CUMPLE (PRESENTA RUPC P17209)	CUMPLE (PRESENTA RUPC P28879)	CUMPLE (PRESENTA RUPC P17209)	CUMPLE (PRESENTA RUPC P00110)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes «MIPYMES»	g)	CUMPLE (MEDIANA)	CUMPLE (MEDIANA)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (MEDIANA)
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa vigente emitida por el SAT, deberá presentarse en sentido positivo y con una vigencia no mayor a 90 días a fecha establecida para la presentación y apertura de propuesta). De acuerdo al numeral 24 de las "Bases".	h)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberá adjuntar el resultado de la Constancia de la consulta, en SENTIDO POSITIVO, o bien SIN OPINIÓN (registrados ante el IMSS, pero no cuenta con trabajadores activos), el resultado de la impresión de la vigencia de la consulta deberá efectuarse a partir de la publicación de las Bases hasta la fecha establecida para el Acto de presentación de la propuesta de las presentes "BASES". De acuerdo al numeral 25 de las "Bases".	i)	INCUMPLE AL PRESENTAR UN RESULTADO DE OPINIÓN CON VIGENCIA HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEBIENDO SER CONFORME AL PUNTO 10 INCISO I QUE DICE EL RESULTADO DE LA IMPRESIÓN DE LA VIGENCIA DE LA CONSULTA DEBERÁ EFECTUARSE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES HASTA LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LAS PRESENTES BASES (PRESENTA CONSULTA HASTA 14 DE NOVIEMBRE 2022)	CUMPLE (CONSULTA HASTA 28 DE NOVIEMBRE 2022)	CUMPLE (CONSULTA HASTA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022)	CUMPLE (CONSULTA HASTA 21 DE NOVIEMBRE 2022)	CUMPLE (CONSULTA HASTA 29 DE NOVIEMBRE 2022)
Anexo 11 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifiesto de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Documentos señalados en el ANEXO I de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participe, en el mismo orden solicitado, IDENTIFICANDO los documentos a qué partida corresponden).	l)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
OBSERVACIONES						

Elaboró

Luisa Fernanda López S.
C. Luisa Fernanda López Saldaña
Auxiliar de Compras

Revisó

Lic. Martha Lucía Martínez Tapia
Jefe de Compras Gubernamentales

Validó

L.A. Hernández Delgado
Subdirector de Servicios Generales



III. Que conforme a la **revisión técnica** de las propuestas de los “LICITANTES” conforme a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **revisión y evaluación técnica** efectuada por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación elaborado por el M. TI. David Campos Romero - Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez – Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, relacionada con los 05 cinco licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII.LPL-SCC-013/2022 “ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS”**, se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, en términos del Artículo 97, fracciones III y IV del “REGLAMENTO”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los “LICITANTES”, y de conformidad con lo establecido en la fracción VI, numeral 1 del Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Que de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con bases a la **Evaluación** de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” y **Dictamen Técnico** elaborado por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación mismo que se detalla a continuación en el presente fallo en términos del artículo 66, apartado 2, y 72, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del artículo 97 fracción II de su “REGLAMENTO”, así como el numeral 9 y 9.1 de las bases, obteniéndose el siguiente resultado de la **Evaluación Binaria**:

DICTAMEN TÉCNICO

**SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA E INNOVACIÓN
AREA REQUIRENTE**

PARTIDA 1. PÓLIZA ADOBE CREATIVE CLOUD.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022
ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso b) Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CADGRAPICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
1	PÓLIZA ADOBE CREATIVE CLOUD	5	SERVICIO					
ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"								
Descripción	Requerimientos Mínimos	Junta de Aclaraciones						
Licenciamiento	Adobe Creative Cloud para equipos, Multilicencia para usuarios designados.	<p>Correspondiente al licitamiento "Póliza Adobe Creative Cloud", en el apartado número 4 "Requerimientos", en la descripción "Licenciamiento", se indica "Póliza Adobe Creative Cloud para equipos. Multilicencia para usuarios designados". Al "Adobe Creative Cloud para equipos", se refiere a la licencia que permite a los usuarios "Multilicencia", que las licencias son de alto rendimiento para un equipo (computadora o servidor) en la que están conectados.</p> <p>Respuesta: Las licencias solicitadas serán otorgadas a usuarios registrados. El usuario tendrá que haberse registrado e instalar las aplicaciones de Creative Cloud en todas sus computadoras, así como sus sistemas operativos Windows o Mac. Se acepta que la activación se realiza a través de un código por correo electrónico a la unidad, en los que se le podrá validar el software eventualmente. Las licencias podrán ser respaldadas desde la consola de administración.</p>						
Usuarios	5 Usuarios	NO PARTICIPA CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE						
Programa de Licencias	Value Incentive Plan (VIP)	NO PARTICIPA CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE						
Concesión de Licencias	Gobierno - Volumen (GOV)	NO PARTICIPA CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE						
Componentes Software	Suite completa Creative Cloud Team	NO PARTICIPA CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE						
Tipo	Licencias por Usuarios, Todas las Aplicaciones, Multiplataformas	NO PARTICIPA CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE						
Vigencia	Anual	NO PARTICIPA CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE						



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022
ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso b) Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CADGRAPICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
1	PÓLIZA ADOBE CREATIVE CLOUD	5	SERVICIO					
Sistemas Operativos Compatibles	Windows/Mac OS	NO PARTICIPA CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE						
Almacenamiento, Sincronización y uso compartida de activos	Plan para todas las aplicaciones 100 GB por usuario.	NO PARTICIPA CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE						
Gestión e implementación	a) Herramienta web de gestión de licencias con posibilidad de reasignar las licencias. b) Herramientas centralizadas de implementación de TI.	NO PARTICIPA CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE						
Asistencia Técnica	Avanzada: asistencia técnica continua (con una línea de teléfono exclusiva), correo electrónico, chat y foros durante la vigencia de la Suscripción.	NO PARTICIPA CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE						
Garantía de acuerdo a políticas del fabricante que incluya actualizaciones durante la vigencia.		NO PARTICIPA CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE						
Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.		NO PARTICIPA CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE						
Mencionar marca, versión del software, especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica.		NO PARTICIPA CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE						
Presentar por escrito los datos y horarios de contacto para solicitar la asistencia técnica que se menciona en el apartado 5. REQUERIMIENTOS.		NO PARTICIPA CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE						

ELABORÓ
NOMBRE: David Campos Romero
PUESTO: Jefe de Infraestructura Tecnológica
FIRMA:

VALIDÓ
NOMBRE: Edgar Andrés Vázquez Gómez
PUESTO: Subdirector de Informática e Innovación
FIRMA:

PARTIDA 2. PÓLIZA AUTODESK.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022
ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D) Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
2	PÓLIZA AUTODESK	1	SERVICIO					
ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"								
Descripción		Requerimientos Mínimos		Junta de Aclaraciones				
Suite: Architecture Engineering & Construction Collection Commercial Multi-user Annual Subscription Renewal Switched from Maintenance.				NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
Architecture Engineering & Construction Collection. incluye: AutoCAD, AutoCAD Architecture, AutoCAD Mechanical, AutoCAD Electrical, AutoCAD Map 3D, AutoCAD MEP, AutoCAD Plant 3D, AutoCAD Raster Design, AutoCAD Mobile App, AutoCAD Web App, 3ds Max, AutoCAD Civil 3D				NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
Licencias del tipo "usuario nombrado"				NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
Descargas y licenciamiento para las versiones de software liberado durante la suscripción.				NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
Creación de usuarios y permisos mediante portal del fabricante.				NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
Sistemas Operativos compatibles: Windows.				NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
Asistencia técnica: Soporte técnico Autodesk.				NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
Póliza de soporte y mantenimiento 8x5 directamente con el proveedor: - Cinco días a la semana, 8 horas al día - Atención telefónica y atención web. - asistencia de escritorio remoto. - Escalación a soporte Autodesk. - Respuesta en menos de 24 horas. - Dudas técnicas (configuración de software, utilización de comandos de software, etc.)				NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022
ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D) Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
2	PÓLIZA AUTODESK	1	SERVICIO					
Vigencia: Anual, a partir del 04 de diciembre de 2022.				NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.				NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
Mencionar marca, versión del software, especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica.				NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
Presentar por escrito los datos y horarios de contacto para solicitar la asistencia técnica que se menciona en el apartado 5. REQUERIMIENTO.				NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
Garantía de acuerdo a políticas del fabricante que incluya actualizaciones durante la vigencia.				NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE

ELABORÓ
NOMBRE: David Campos Romero
PUESTO: Jefe de Infraestructura Tecnológica
FIRMA:

VALIDÓ
NOMBRE: Edgar Andrés Vázquez Gómez
PUESTO: Subdirector de Informática e Innovación
FIRMA:

PARTIDA 3. RENOVACIÓN PÓLIZA ANUAL STOREWIZE V3700.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022
ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso l) Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

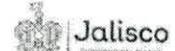
PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
3	RENOVACIÓN PÓLIZA ANUAL STOREWIZE V3700	1	SERVICIO					

ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"

Descripción	Requerimientos Mínimos	Nota de Aclaraciones					
Extensión de garantía por 1 año, Storewize IBM/Lenovo modelo V3700, con atención 24x7x5 y cambio de partes On-SITE.			NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
Deberá incluir soporte técnico para la totalidad de los componentes del equipo IBM Storewize V3700 SKU: 00Y2432, MTM 6099-24C mediante esquema de sustitución para los casos que sea necesario, sin costo adicional para la Comisión Estatal del Agua, incluidos: 23 discos PN 00Y2431.10.000rpm, 900 GB - SAS 6GR/S, TYPE : HARD DRIVE - HOT - SWAP, 900GB, Factor de forma 2.5 SFF. Soporte técnico para el software Lenovo necesario para el funcionamiento y administración del storage incluido software de administración y controladores.			NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
El servicio deberá estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año.			NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
Si algún problema del producto no se puede resolver vía telefónica o remota, se deberá enviar un técnico de servicio a las instalaciones de la Comisión para restaurar el funcionamiento del producto conforme a las especificaciones en un plazo no mayor a 6 horas.			NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
Los discos duros defectuosos o reemplazados no podrán ser retirados de la dependencia y pasaran a ser propiedad de la misma.			NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
Póliza con vigencia garantizada por un año a partir del 30 de noviembre de 2022.			NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022
ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento en lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso l) Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
3	RENOVACIÓN PÓLIZA ANUAL STOREWIZE V3700	1	SERVICIO					
Deberá incluir en su propuesta, la cantidad, número de parte, modelo, marca, garantía y descripción de los productos y/o servicios.				NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el participante podrá ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, lo que deberá ser corroborado por el fabricante como superior, mediante carta original.				NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.				NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
Matriz de contactos y escalamiento que incluya nombres de responsables, números telefónicos fijos, celulares de guardia, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a tickets.				NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA

ELABORÓ

NOMBRE:
PUESTO:

FIRMA:


David Campos Romero
Jefe de Infraestructura Tecnológica

VALIDÓ

NOMBRE:
PUESTO:

FIRMA:


Edgar Andrés Vázquez Gómez
Subdirector de Informática e Innovación

PARTIDA 4.- PÓLIZA ANTIVIRUS.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022
ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
4	PÓLIZA ANTIVIRUS	1	SERVICIO					
ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"								
Descripción	Requerimientos Mínimos	Junta de Aclaraciones						
Licenciamiento.	Kaspersky Endpoint Security for Business – Select			CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Vigencia.	2 años. A partir del 12 de diciembre de 2022.			CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Edición.	México.			CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Tipo de licenciamiento.	Gobierno.			CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Compatibilidad.	Windows, Linux y Mac, Equipo de escritorio, servidores y móviles.			CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Esquema de administración.	Administración centralizada (Consola de administración).			CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Referencia de la suscripción actual.	License ID: 271A-201210-032930 Product Name: Kaspersky Endpoint Security for Business Select Date of license: 2020-12-10 Expiration Time: 2022-12-12 Product Code: KL48632ATDC			CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Garantía de mínimo dos años de soporte, actualizaciones y nuevas definiciones de seguridad.				CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Deberá presentar un plan de trabajo anexo a las mejores prácticas, el cual será validado por personal de la convocante, en el cual se muestren las principales actividades, tiempos y responsables para la implementación, capacitación, incluyendo la desinstalación del producto a sustituir (en su caso).				CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.				CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-013/2022
ADQUISICIÓN PÓLIZA SERVICIO ADOBE CREATIVE, AUTODESK, STOREWIZE, ANTIVIRUS



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
4	PÓLIZA ANTIVIRUS	1	SERVICIO					
	Deberá contar con al menos 2 personas certificadas para la implementación de la solución. Deberá anexar copia de los certificados vigentes de dicho personal.			CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
	La propuesta deberá incluir un documento de los niveles de SLA's (de acuerdo al anexo A), así como un esquema de escalamiento de acuerdo a severidad.			CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
	En el documento SLA, deberá incluir números locales de la zona metropolitana de Guadalajara de su área de soporte técnico y número de celulares de los ingenieros que brindarán el soporte técnico.			CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
	Deberá considerar cualquier componente de equipamiento, programas, mano de obra, viajes, traslados etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración, puesta a punto de la solución y capacitación, estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de su propuesta.			CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
	En la propuesta se deberá incluir de manera detallada la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los productos y servicios ofertados, en los supuestos de descritos en párrafos anteriores.			CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

ELABORÓ

NOMBRE:
PUESTO:

FIRMA:

David Campos Romero
Jefe de Infraestructura Tecnológica

VALIDÓ

NOMBRE:
PUESTO:

FIRMA:

Edgar Andrés Vázquez Gómez
Subdirector de Informática e Innovación



IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los 5 (cinco) licitantes, se determina lo siguiente:

1.- El licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con las especificaciones técnicas por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con el progresivo **4**, sin embargo, **INCUMPLE** en su Anexo 10 al presentar un resultado de Opinión de Cumplimiento ante el IMSS, con vigencia hasta el 14 catorce de noviembre de 2022, debiendo ser conforme al punto 10 inciso i) de las Bases que dice: *El resultado de la impresión de la vigencia deberá efectuarse a partir de la publicación de las Bases hasta la fecha establecida para el Acto de Presentación de la Propuesta de las presentes Bases* La publicación de las Bases se efectuó el 17 de noviembre del 2022 dos mil veintidós.

El Licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, no participa en las partidas 1, 2 y 3.

Por lo tanto, se desecha la **totalidad** de la propuesta del **LICITANTE GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, en la **partida 4** con fundamento a lo establecido en el punto 12 de las Bases en su inciso b) que establece: *“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos”*.

2.- El licitante **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones solicitadas en los Anexos de las Bases por lo que se refiere a las **PARTIDAS** identificadas con los progresivos **1 y 2**.

El licitante **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, no participa en las partidas 3 y 4.

3.- El licitante **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones solicitadas en los Anexos de las Bases por lo que se refiere a las **PARTIDAS** identificadas con los progresivos **1 y 3**.

El licitante **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, no participa en las partidas 2 y 4.

4.- El licitante **MIRACLE BUSINESS, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones solicitadas en los Anexos de las Bases por lo que se refiere a las **PARTIDAS** identificadas con los progresivos **1 y 3**.

El licitante MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., no participa en las partidas 2 y 4.

5.- El licitante **COMPUCAD, S.A. DE C.V., Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones solicitadas en los Anexos de las Bases por lo que se refiere a las **PARTIDAS** identificadas con los progresivos **1 y 2**.

El licitante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.,** no participa en las partidas 3 y 4.

V.- Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica de los **Licitantes** que **cumplieron técnica y administrativamente con las Bases de la Licitación**, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, respecto de los montos ofertados por cada uno de las licitantes, **quienes cumplieron con lo solicitado en Bases y lo derivado la Junta de Aclaraciones**, siendo el que a continuación se detalla, por lo que se refiere a la Propuesta Económica, conforme a su Anexo 3:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.					
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA
1	5	SERVICIO	PÓLIZA ADOBE CREATIVE CLOUD	NO COTIZO	\$19,596.00	\$97,975.00	\$15,676.00	\$113,651.00	ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EQUIPOS	\$22,515.72	\$112,578.60	\$18,012.58	\$130,591.18	ADOBE ACROBAT PRO
2	1	SERVICIO	PÓLIZA AUTODESK (30)	NO COTIZO	\$8,235.00	\$247,050.00	\$39,528.00	\$286,578.00	AUTODESK ARCHITECTURE ENR BUSINESS & CONSTRUCTION COLLECTION	NO COTIZO				
3	1	SERVICIO	RENOVACIÓN PÓLIZA ANUAL STOREWIZE V3700	NO COTIZO	NO COTIZO					\$34,417.04	\$34,417.04	\$5,506.73	\$39,923.77	IBM STOREWIZE V3700 LENOVO
4	1	SERVICIO	PÓLIZA ANTIVIRUS	INCUMPLIÓ ADMINISTRATIVAMENTE	NO COTIZO					NO COTIZO				

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.					COMPUCAD, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA / OBSERVACIONES
1	5	SERVICIO	PÓLIZA ADOBE CREATIVE CLOUD	\$27,348.65	\$136,743.25	\$21,878.92	\$158,622.17	ADOBE	\$24,925.60	\$124,628.00	\$19,940.48	\$144,568.48	ADOBE
2	1	SERVICIO	PÓLIZA AUTODESK (30)	NO COTIZO					\$8,300.00	\$249,000.00	\$39,840.00	\$288,840.00	AUTODESK (SU PROPUESTA ECONOMICA ESTÁ CALCULADA COMO 1 SERVICIO CONSISTENTE EN 30 LICENCIAS) (LO QUE CORRESPONDE A UN COSTO UNITARIO POR LICENCIA \$8,300 (ANTES DE IVA))
3	1	SERVICIO	RENOVACIÓN PÓLIZA ANUAL STOREWIZE V3700	\$35,524.90	\$35,524.90	\$5,683.98	\$41,208.88	LENOVO	NO COTIZO				
4	1	SERVICIO	PÓLIZA ANTIVIRUS	NO COTIZO					NO COTIZO				

VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas, relativo al Artículo 66 numeral 2, 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, correspondiente a la Adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

PROPOSICIONES DEL FALLO:

PRIMERA.- Que el Licitante **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, al haber cumplido con los documentos y especificaciones solicitadas ser la mejor y una propuesta, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el **Área Requiriente del Organismo Convocante**, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudican las siguientes **PARTIDAS identificadas con los progresivos 1 y 2** de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIV O	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DEL V.A.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA
1	5	SERVICIO	PÓLIZA ADOBE CREATIVE CLOUD	\$19,595.00	\$97,975.00	\$15,676.00	\$113,651.00	ADOBE / CREATIVE CLOUD PARA EQUIPOS
2	1	SERVICIO	PÓLIZA AUTODESK (30)	\$8,235.00	\$247,050.00	\$39,528.00	\$286,578.00	AUTODESK /ARCHITECTURE ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION

Lo que corresponde a una adjudicación con un Subtotal de **\$345,025.00 (trescientos cuarenta y cinco mil veinticinco pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$55,204.00 (cincuenta y cinco mil doscientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de **\$400,229.00 (cuatrocientos mil doscientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional)**.

El licitante **CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **NO es su voluntad**, realizar la aportación de cinco al millar del monto del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, lo que deberá de establecerse al momento de emitir la orden de compra y/o contrato respectivo.

SEGUNDA.- Que el Licitante **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, al haber cumplido con los documentos y especificaciones solicitadas ser la mejor y una propuesta, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el **Área Requerente del Organismo Convocante**, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudica la siguiente **PARTIDA identificada con el progresivo 3** de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA
3	1	SERVICIO	RENOVACIÓN PÓLIZA ANUAL STOREWIZE V3700	\$34,417.04	\$34,417.04	\$5,506.73	\$39,923.77	IBM STOREIWZE V3700 LENOVO

Lo que corresponde a una adjudicación con un Subtotal de **\$34,417.04 (treinta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos 04/100 moneda nacional)**, lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$5,506.73 (cinco mil quinientos seis pesos 73/100 moneda nacional)**, lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de **\$39,923.77 (treinta y nueve mil novecientos veintitrés pesos 77/100 moneda nacional)**.

El licitante **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **NO es su voluntad**, realizar la aportación de cinco al millar del monto del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

lo que deberá de establecerse al momento de emitir la orden de compra y/o contrato respectivo.

TERCERA.- Que no se le adjudica partida alguna al licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. y COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, al ofertar un costo superior al proveedor adjudicado, en las partidas ofertadas y que cumplió técnica y administrativamente. Asimismo, no se le adjudica la partida en la cual participó el licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, considerando lo señalado en el numeral IV, 1 del Apartado de Resultandos y Considerandos.

CUARTA.- Que conforme a lo establecido en el punto 14 inciso b) de las Bases que dice: *“Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “BASES”*. Y de conformidad con el Artículo 71 apartado 1 de la Ley, se **declara desierta la Partida identificada con el progresivo 4 correspondiente a la Adquisición de Póliza Antivirus.**

QUINTA.- Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectiva, a los licitantes adjudicados en el presente proceso. Por lo que el **“LICITANTE”** adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 101 de su **“REGLAMENTO”**, 84 fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículos 110 y 111 de su **“REGLAMENTO”**, por lo que esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, según corresponda.

SEXTA.- En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se les harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

SEPTIMA.- Notifíquese el presente **Acto de Resolución a los Licitantes y Proveedor adjudicado**, en los términos del Artículo 69, apartado 4, de la **“LEY”**, el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación (Avenida Alemania No. 1377 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190 por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los **“LICITANTES”** enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la **“CONVOCANTE”** podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los **“LICITANTES”** en su Anexo 4.

OCTAVA.- Se señala el **martes 20 de diciembre de 2022 dos mil veintidós a las 11:00 once horas** en la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la **“CONVOCANTE”**, ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190, para la firma de la Orden de Compra y/o contrato.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las **12:36 doce horas con treinta y seis minutos**.

NOMBRE	FIRMA
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).	
Lic. Lizbeth Elena Gallegos Dávila. Auditor Jr. En representación del Órgano Interno de Control.	
Lic. Paris González Gómez Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales. (Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)	
L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez. Subdirector de Informática e Innovación. (Área Requirente).	

continua hoja de firmas.-----



Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales.	
C. Luisa Fernanda López Saldaña Auxiliar de Compras. Subdirección de Servicios Generales.	<u>Luisa Fernanda López S.</u>
Secretaría de la Hacienda Pública – Dirección General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales. Invitada.	No asistieron.

De conformidad con el Artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DE FALLO-----